

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las batallas Junín y Ayacucho"

Conduriri, 13 agosto del 2024

OFICIO N° 036-2024/DREP-UGELEC/D.IES" TA II" JEC-C.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda. Cori Toro
Directora de la UGEL El Collao – llave.

ASUNTO : Remite Plan de Refuerzo Escolar 2024.

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 045 2022-MINEDU.
Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU.

Es muy grato dirigirme a su digna Dirección, para expresarle un saludo cordial y hacer alcance del Plan de Refuerzo Escolar 2024 de la IES. JEC. "Tupac Amaru II" del distrito de Conduriri, debo comunicar que el plan se viene ejecutando en nuestra institución educativa conforme a la estrategia de Refuerzo Escolar en forma permanente.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Prof. Juan E. Zurita Huanacani
DIRECTOR
I.E.S. JEC TUPAC AMARU II
CONDURIRI

PLAN DE REFUERZO ESCOLAR PEDAGOGICO MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN 2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA : IES. JEC "Túpac Amaru II. Con Formación Técnica.
- 1.2. UGEL : EL COLLAO
- 1.3. DRE : PUNO
- 1.4. NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA DE MENORES.
- 1.5. LUGAR : Distrito Conduriri.
- 1.6. DIRECTOR : Prof. Juan Emilio ZURITA HUANACUNI
- 1.7. COORDINADOR PEDAGOGICO : Lic. Juan Guido RAMOS VILCA
- 1.8. PERIODO ESCOLAR : 2024

II. FUNDAMENTACION

El Ministerio de educación con la propuesta del sistema curricular considera a la práctica pedagógica como uno de los factores que influyen en los bajos niveles de aprendizaje. Pues, no cabe duda que el docente es un factor clave para el aprendizaje mediante el refuerzo escolar. Esto indica que el docente sobre pedagogía, la didáctica (, su manejo disciplinar y, por supuesto, lo que cree sobre sus estudiantes y sus posibilidades.

Es por ello, que atendiendo a algunos dominios y competencias de los Marcos de Buen Desempeño Docente se ha elaborado el plan de refuerzo pedagógico Matemática y Comunicación el año 2024 en la Institución Educativa Secundaria "Túpac Amaru II" de Conduriri como una oportunidad de aprendizaje y desarrollo personal, profesional e institucional, con el propósito de mejorar significativamente los logros de aprendizajes de los estudiantes de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU. "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar."

Es necesario elaborar el presente plan, con la finalidad de orientar las acciones de monitoreo y acompañamiento a todos los docentes de diferentes áreas curriculares que están a mi cargo para fortalecer la práctica pedagógica, cumpliendo uno de los compromisos de gestión escolar de acuerdo a las Resoluciones Ministeriales (RM N° 572-2015-MINEDU), donde indica lo siguiente:

El refuerzo escolar en el área matemática y comunicación lo realizan los docentes del área a través de acciones orientadas a alcanzar datos e informaciones relevantes para mejorar su aprendizaje pedagógica. Este proceso se desarrolla a través del dialogo e intercambio de experiencias, sobre la base de la observación, teniendo en cuenta el enfoque crítico – reflexivo y la evaluación del trabajo realizado en aula.

El refuerzo escolar pedagógico se realiza con énfasis en el uso del tiempo, de herramientas pedagógicas, de materiales y recursos educativos en sesiones de aprendizaje y el uso de registro auxiliar de evaluación de los estudiantes, los cuales serán visados trimestralmente y entregados al finalizar el año escolar. Para ello, se utilizará la ficha de monitoreo (este instrumento actualizado se encuentra en el Manual de Gestión Escolar), cuyos resultados se procesarán con el objetivo de identificar logros y debilidades para la toma de decisiones.

Con relación al acompañamiento, se tendrá como prioridad el acompañamiento sostenido, brindando orientaciones técnico pedagógicas construidas con participación de diferentes actores educativos para fortalecer el trabajo pedagógico en aula de cada uno de los docentes y de las diferentes áreas curriculares (matemática y comunicación).

III. BASES LEGALES.

- Constitución Política de Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- R.M. N° 0369 -2012-ED. Que aprueba prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016
- R.M. N° 451-2014-MINEDU. Que crea el Modelo de Servicio Educativo "Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria.
- R.S.G. N° 008-2016-MINEDU. Norma que establece disposiciones para el acompañamiento pedagógico en la educación básica.
- R.S.G. N° 041-2016-MINEDU. Norma para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria.
- R.V. N°066-2015-MINEDU. "Orientaciones para el Uso de los Recursos Tecnológicos de Información y Comunicación en el Marco del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas de Nivel de Educación Secundaria".
- Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU, desarrollen las acciones necesarias para la implementación de la estrategia Refuerzo Escolar
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".
- DIRECTIVA N° 004-2016-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP. Disposiciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2023.

PLAN DE REFUERZO ESCOLAR PEDAGÓGICO MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN 2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA : IES. JEC "Túpac Amaru II. Con Formación Técnica.
- 1.2. UGEL : EL COLLAO
- 1.3. DRE : PUNO
- 1.4. NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA DE MENORES.
- 1.5. LUGAR : Distrito Conduriri.
- 1.6. DIRECTOR : Prof. Juan Emilio ZURITA HUANACUNI
- 1.7. COORDINADOR PEDAGOGICO : Lic. Juan Guido RAMOS VILCA
- 1.8. PERIODO ESCOLAR : 2024

II. FUNDAMENTACION

El Ministerio de educación con la propuesta del sistema curricular considera a la práctica pedagógica como uno de los factores que influyen en los bajos niveles de aprendizaje. Pues, no cabe duda que el docente es un factor clave para el aprendizaje mediante el refuerzo escolar. Esto indica que el docente sobre pedagogía, la didáctica (, su manejo disciplinar y, por supuesto, lo que cree sobre sus estudiantes y sus posibilidades.

Es por ello, que atendiendo a algunos dominios y competencias de los Marcos de Buen Desempeño Docente se ha elaborado el plan de refuerzo pedagógico Matemática y Comunicación el año 2024 en la Institución Educativa Secundaria "Túpac Amaru II" de Conduriri como una oportunidad de aprendizaje y desarrollo personal, profesional e institucional, con el propósito de mejorar significativamente los logros de aprendizajes de los estudiantes de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU. "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar."

Es necesario elaborar el presente plan, con la finalidad de orientar las acciones de monitoreo y acompañamiento a todos los docentes de diferentes áreas curriculares que están a mi cargo para fortalecer la práctica pedagógica, cumpliendo uno de los compromisos de gestión escolar de acuerdo a las Resoluciones Ministeriales (RM N° 572-2015-MINEDU), donde indica lo siguiente:

El refuerzo escolar en el área matemática y comunicación lo realizan los docentes del área a través de acciones orientadas a alcanzar datos e informaciones relevantes para mejorar su aprendizaje pedagógica. Este proceso se desarrolla a través del dialogo e intercambio de experiencias, sobre la base de la observación, teniendo en cuenta el enfoque crítico – reflexivo y la evaluación del trabajo realizado en aula.

El refuerzo escolar pedagógico se realiza con énfasis en el uso del tiempo, de herramientas pedagógicas, de materiales y recursos educativos en sesiones de aprendizaje y el uso de registro auxiliar de evaluación de los estudiantes, los cuales serán visados trimestralmente y entregados al finalizar el año escolar. Para ello, se utilizará la ficha de monitoreo (este instrumento actualizado se encuentra en el Manual de Gestión Escolar), cuyos resultados se procesarán con el objetivo de identificar logros y debilidades para la toma de decisiones.

Con relación al acompañamiento, se tendrá como prioridad el acompañamiento sostenido, brindando orientaciones técnico pedagógicas construidas con participación de diferentes actores educativos para fortalecer el trabajo pedagógico en aula de cada uno de los docentes y de las diferentes áreas curriculares (matemática y comunicación).

III. BASES LEGALES.

- Constitución Política de Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- R.M. N° 0369 -2012-ED. Que aprueba prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016
- R.M. N° 451-2014-MINEDU. Que crea el Modelo de Servicio Educativo "Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria.
- R.S.G. N° 008-2016-MINEDU. Norma que establece disposiciones para el acompañamiento pedagógico en la educación básica.
- R.S.G. N° 041-2016-MINEDU. Norma para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria.
- R.V. N°066-2015-MINEDU. "Orientaciones para el Uso de los Recursos Tecnológicos de Información y Comunicación en el Marco del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas de Nivel de Educación Secundaria".
- Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU, desarrollen las acciones necesarias para la implementación de la estrategia Refuerzo Escolar
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".
- DIRECTIVA N° 004-2016-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP. Disposiciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2023.



IV. OBJETIVOS

4.1.- OBJETIVOS GENERALES.

- Fortalecer las capacidades de los docentes de la Institución Educativa a través de procesos de diálogo interactivo y reflexivo en torno al elemento ligado a su práctica pedagógica y a los aprendizajes.
- Brindar a los / las docentes de la Institución Educativa Secundaria "Túpac Amaru II" de Conduriri en la ejecución de los procesos pedagógicos, con la finalidad de mejorar la práctica pedagógica en cuanto a los refuerzos y logros de aprendizaje de los estudiantes.
- Recabar de manera sistemática y continua, información relevante y actualizada sobre la calidad del proceso pedagógico y sus resultados, para tomar decisiones oportunas de carácter técnico, que asegure el logro de los refuerzos esperados de nuestros estudiantes.
- Establecer criterios e instrumentos que permitan el desarrollo de las acciones de los refuerzos pedagógicos a los estudiantes en el salón de clases.

4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Recoger de manera sistemática y continua, información relevante y actualizada sobre la calidad del proceso pedagógico de los docentes en el aula dentro del marco de refuerzos.
- Analizar rigurosamente la información con el fin de tomar decisiones oportunas de carácter progresivo, que asegure el logro de los aprendizajes esperados de los estudiantes

V. METAS

- ✓ El 100% de los estudiantes reciben información relevante acerca de los procesos pedagógicos, con énfasis en el uso de estrategias y técnicas de enseñanza y aprendizaje, uso efectivo del tiempo en el aula, uso de la herramienta pedagógica (rutas de aprendizaje) y uso de materiales y recursos educativos, para el logro de las competencias y capacidades de nuestros estudiantes.
- ✓ El 100% de los estudiantes reciben visita en el aula, para recoger información relevante, asesoría pedagógica al alumno orientado a alcanzar datos e informaciones relevantes para mejorar su práctica pedagógica, para tomar decisiones oportunas de carácter técnico, que asegure el logro de resultados (metas).
- ✓ El 100% de los estudiantes reciben asesoría pedagógica planificada, continua, contextualizada, interactiva y respetuosa de saber adquirido por los docentes, orientado a la mejora de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

VI. CRONOGRAMACION DE ACTIVIDADES.

A C T I V I D A D E S	M E S E S											
	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración del plan de refuerzos pedagógicos			X	X	X	X	X	X				
Elaboración de fichas de refuerzo, en el aula.			X	X	X	X	X	X	X			
Ejecución de los refuerzos, en el desarrollo de la sesión.		X	X	X	X	X	X	X	X			
Jornadas de autoformación en estudiantes (jornadas de refuerzos).		X			X							X
Informe de refuerzos de los docentes (fichas de refuerzo)				X			X					X
Informe de ejecución del plan de refuerzo pedagógico.					X							X

VII. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR

7.1. RESPONSABLES:

La planificación, ejecución y evaluación del presente plan de refuerzo escolar pedagógico estará a cargo de los docentes responsables de la Institución Educativa y (equipo Directivo)

7.2. ACCIONES DE REFUERZO;

Las acciones de sensibilización, de los refuerzos estará dirigido a recojo y análisis de información de procesos y productos pedagógicos para la adecuada toma de decisiones.

El equipo Directivo realiza las fichas que se les otorgan a cada docente para brindar asesoría pedagógica al docente orientado a alcanzar datos e informaciones relevantes para mejorar su refuerzo pedagógico.

VIII. RECURSOS:

8.1. RECURSOS MATERIALES.

- Fichas de refuerzo.
- Cuaderno de campo.
- Un paquete de papel bond A4.
- Fichas de aprendizaje de Comunicación y matemática 1°-5° 2024 minedu
- Lapiceros, plumones para papel y para pizarra, cinta másking tape, papelotes.
- Videos.

8.2. RECURSOS HUMANOS:

- Director.
- Coordinador pedagógico.
- Docentes responsables.
- Estudiantes.
- Padres de familia.

8.3. RECURSOS TECNOLOGICOS

- Laptop.
- Equipo de sonido.

8.4. RECURSOS FINANCIEROS

- El presente Plan de refuerzo pedagógico, será financiado al 100% por la Dirección de la Institución Educativa, en coordinación con los responsables.

IX. PRESUPUESTO:

Nº	A C T I V I D A D E S	MONTO S/.
01	Elaboración e impresión del plan de refuerzo.	30
02	Visita en aula (fotocopias de ficha de refuerzo para las dos área,).	50
03	Jornada de autoformación de estudiantes (jornada de reflexión) refrigerio.	60
04	Materiales como: Paquete de papel, lapiceros, plumones, papelotes, cinta masking y otros.	40
05	Informe de ejecución del plan refuerzo pedagógico a la dirección.	25
06	T O T A L	S/. 205

X. EVALUACION.

- Luego de cada visita se sistematizarán los resultados y se someterá al análisis, el trabajo colegiado y jornadas de reflexión.
- La evaluación será permanente y flexible con la participación democrática del equipo Directivo.

XI. ANEXOS.

- Fichas de para las diferentes áreas.
- Fichas de refuerzo y los talleres.



[Handwritten signature]
Prof. Juan E. Zurita Huayacuni
DIRECTOR
I.E.S. JEC TUPAC AMARU II
CONCURIRI

[Handwritten signature]
Lic. Juan Guido RAMOS VILCA
Coordinador Pedagógico - Área Ciencias
CONEI - DOCENTES
IES. "TUPAC AMARU II"